

Plan de contingencia de género. Crisis sanitaria COVID-19

Marzo-abril 2020

Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo

Gerencia Municipal

Ajuntament de
Barcelona



Índice

1. Presentación	1
2. Prioridades de género en la gestión de emergencia	3
2.1. La necesidad de tener datos desagregados	3
2.2. Alerta máxima en torno a las violencias machistas	5
2.3. Urgencia económica de género y la visible crisis de los cuidados	6
2.4. Crisis sanitaria y de salud de las mujeres	8
3. Propuestas organizativas	10
4. Propuestas de actuación urgentes	12
4.1. Economía: laboral y de cuidados	12
4.2. Violencias machistas	14
4.3. Salud	16
4.4. Vivienda	18
4.5. Movilidad	19
4.6. Ámbitos cultural, comunitario, educativo y social	20
5. Bibliografía	21

01

1. Presentación

Este **Plan de contingencia de género para la crisis sanitaria por la COVID-19 (PCG-COVID-19)** tiene el objetivo de ser **un mapa de actuación urgente para integrar la perspectiva de género en todas las acciones** derivadas de la gestión de la emergencia. Esta situación, a raíz de la expansión de la COVID-19 en nuestra ciudad y en todas partes, hace necesaria la revisión del contexto actual, de las medidas urgentes y de las propuestas de la futura poscrisis desde una perspectiva de género con la máxima celeridad posible.

En la literatura experta en este tema se explican las implicaciones negativas y las negligencias de dejar de lado la perspectiva de género como prioridad en todos los ámbitos políticos — internacionales, nacionales y locales— en las respuestas de brotes de enfermedades. Es fundamental reconocer hasta qué punto estas emergencias afectan a mujeres y hombres de forma diferente. Es necesario mostrar los efectos en la salud y en la vida en diferentes personas y comunidades para diseñar e implementar políticas e intervenciones efectivas y equitativas.

El presente documento se centra en la **situación actual y las actuaciones urgentes** de gestión de la contingencia, y por lo tanto, no se plantean aún elementos que tener en cuenta una vez superado el estado de alarma decretado por el Gobierno del Estado español. El PCG-COVID-19, aunque se basa en la realidad y las necesidades de la ciudad de Barcelona, sigue las ocho recomendaciones de las Naciones Unidas para integrar una necesaria perspectiva de género en una respuesta efectiva a la COVID-19. Son las siguientes:

1. Garantizar la disponibilidad de datos desagregados por sexo, incluidas las diferentes tasas de infección, los impactos económicos diferenciales, la carga asistencial diferencial y la incidencia de las violencias machistas y el abuso sexual, entre otros.
2. Incorporar las dimensiones de género en los planes de respuesta y en los recursos presupuestarios, así como integrar la experiencia de género en los equipos de respuesta.
3. Proporcionar un apoyo prioritario a las mujeres en las primeras líneas de respuesta: mejorando el acceso a equipos de protección personal y de higiene menstrual adecuadas para trabajadoras y cuidadoras sanitarias y arreglos de trabajo flexibles para personas con carga de cuidado.

4. Garantizar la igualdad de voz de las mujeres en la toma de decisiones en la respuesta y la planificación de impactos a largo plazo.
5. Asegurar que los mensajes de salud pública se dirijan adecuadamente a las mujeres, incluidas las más marginadas.
6. Desarrollar estrategias de mitigación que orienten específicamente el impacto económico del brote en las mujeres y fomenten su resiliencia.
7. Proteger los servicios esenciales de salud para mujeres y niñas, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva.
8. Priorizar los servicios de prevención y respuesta a la violencia de género en las comunidades afectadas por la COVID-19.

Así, el PCG-COVID-19 empieza con un apartado donde se presentan los **ámbitos prioritarios de género** en la gestión de la emergencia por la COVID-19 a modo de diagnóstico:

- La necesidad de datos desagregados y la incidencia de la COVID-19 en la ciudad de Barcelona.
- La situación económica tanto del mercado laboral como de la crisis de los cuidados.
- Las violencias machistas.
- Aspectos de salud y género.

Y un **segundo bloque**, que es el plan de acción con propuestas de actuaciones concretas que también se estructura en dos ámbitos diferenciados:

- Uno que trata aspectos internos del Ayuntamiento.
- Otro sobre políticas y actuaciones concretas.

Este último busca **tener presentes a las mujeres en su diversidad y poner el acento en las necesidades específicas de las mujeres** en situación de pobreza y precariedad; las mujeres mayores; las familias monomarentales; las mujeres en situación de violencias machistas; las lesbianas y las trans; las trabajadoras del hogar y los cuidados, del sector servicio y los hoteles, del sector sanitario y de los supermercados, y las migradas en situación administrativa irregular.

Las áreas que se tratan son las siguientes:

- Economía: laboral y de cuidados
- Violencias machistas
- Salud
- Vivienda
- Movilidad
- Ámbitos cultural, comunitario, educativo y social

La primera versión de este plan es del 27 de marzo. Es un documento actualizado en varias ocasiones en las que se ha puesto al día en función del grado de implementación de las actuaciones por parte del Ayuntamiento de Barcelona o las instituciones competentes en cada materia. Se está estudiando la puesta en marcha de muchas de estas actuaciones. Hay documentos de trabajo interno que muestran los avances.

02

2. Prioridades de género en la gestión de emergencia

2.1. La necesidad de tener datos desagregados

Tal como apuntan las Naciones Unidas, una buena gestión de la crisis requiere de datos desagregados por sexo. Aunque estos datos han tardado en llegar por parte de las diferentes administraciones públicas, desde hace un par de semanas, la **Agencia de Salud Pública de Barcelona** ha puesto a disposición de la ciudadanía los datos desagregados por sexo en la página web: **com afecta la COVID-19 a la población de Barcelona?** (<https://www.aspb.cat/noticies/covid19aldiabcn>). Los datos se actualizan diariamente y su consulta resulta **fácil y accesible**. A continuación se presentan los relativos a fecha de 22 de abril:

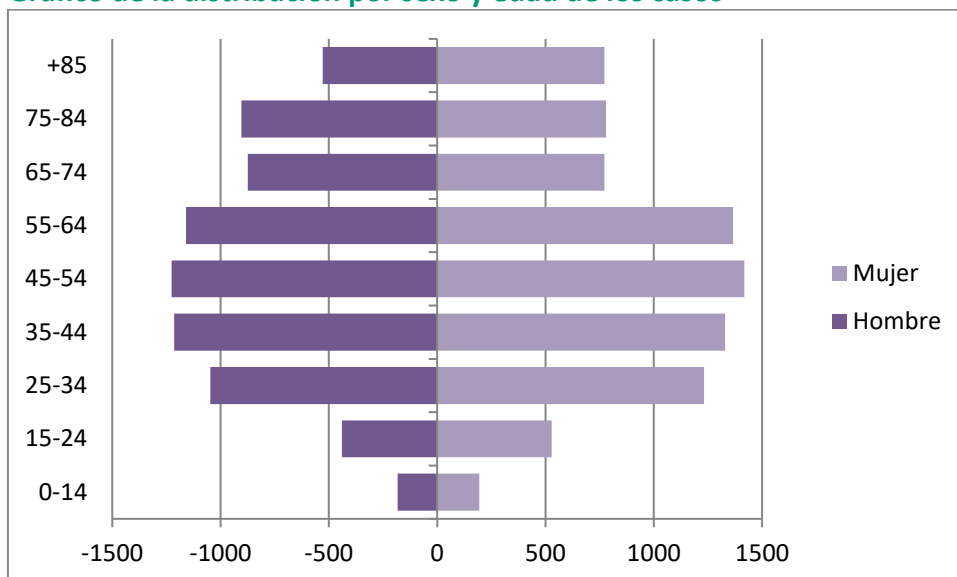
Casos diagnosticados

Tabla de casos acumulados por sexo

	Hombres	Mujeres	Total
Casos acumulados	5025	6437	11.462

De entre los casos diagnosticados, las mujeres están más afectadas, y representan un 56 %, mientras que los hombres representan el 44 %.

Gráfico de la distribución por sexo y edad de los casos



Fuente: Registro COVID-19, Departament de Salut, Generalitat de Catalunya

En las edades más jóvenes y más mayores, hay más casos diagnosticados de mujeres, y destaca especialmente la franja de más de 85 años. En las edades comprendidas entre los 45 y los 84 años, se reportan más casos de hombres que de mujeres.

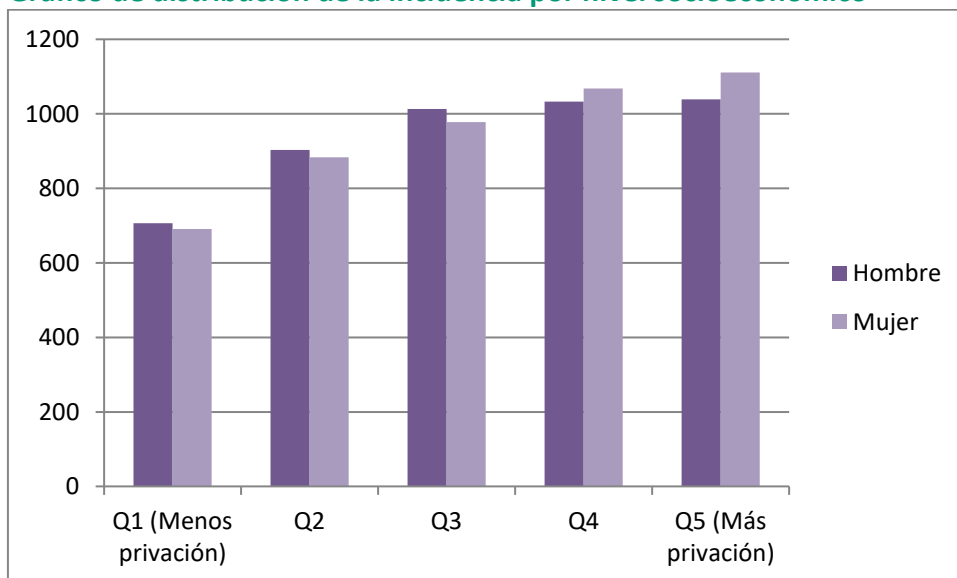
Incidenca por 100.000 habitantes

Tabla de la incidencia acumulada por sexo

	Hombres	Mujeres	Total
Casos acumulados	631	732	684

En proporción a la cantidad de población, la enfermedad tiene una incidencia mayor (16 %) en las mujeres que en los hombres.

Gráfico de distribución de la incidencia por nivel socioeconómico



Fuente: Registro COVID-19, Departament de Salut, Generalitat de Catalunya

En cuanto al nivel socioeconómico, se aprecia que hay más diferencia entre la afectación a hombres que a mujeres en las situaciones de más privación material que no en las situaciones más acomodadas. Es decir, la brecha entre mujeres y hombres se acentúa cuando hay pobreza.

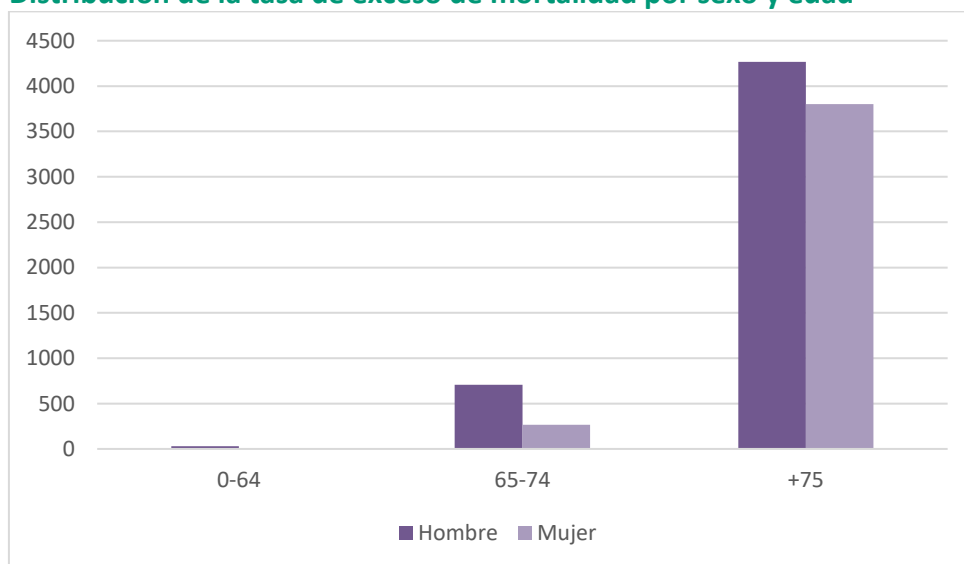
Mortalidad

Tabla de exceso de mortalidad acumulada por sexo

	Hombres	Mujeres	Total
Casos acumulados	1229	1416	2645

En cuanto a exceso de mortalidad (muertes observadas menos muertes esperadas) ha afectado más a las mujeres que a los hombres. Los datos del último día actualizado (15 de abril) reportan 34 mujeres fallecidas por 13 hombres.

Distribución de la tasa de exceso de mortalidad por sexo y edad



Fuente: Registro COVID-19, Departament de Salut, Generalitat de Catalunya

La COVID-19 es mucho más letal en edades avanzadas, y en estas destacan las mujeres (un 28 % más). En la franja de edad anterior (64-74), el número de hombres duplica al de mujeres en defunciones.

2.2. Alerta máxima en torno a las violencias machistas

Con el objetivo de reducir la expansión de la COVID-19, el Estado español decretó el estado de alarma el pasado 14 de marzo¹. **La imposición de limitaciones de circulación ciudadana y el confinamiento para toda la sociedad puede suponer un aumento de las violencias machistas.** Así lo demuestran las tendencias de otros países afectados, como Italia y China², tras registrar un aumento en sus niveles de violencia contra las mujeres.

¹ Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-3692>

² <https://www.elmundo.es/papel/historias/2020/03/08/5e64bd95fc6c8345668b4662.html>

En el Estado español, los datos de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer demuestran que en periodos de convivencia más prolongados, como puede ser durante las vacaciones estivales, las situaciones de violencia machista se agudizan. Los momentos de crisis económica, que dificultan materialmente las separaciones y divorcios, también contribuyen a aumentar y perpetuar estas situaciones de violencia.

Estas tendencias parecen indicar que **la actual crisis sanitaria se puede traducir en un aumento de los casos de violencia machista, ya que viene acompañada de un periodo de convivencia intensiva de 24 horas diarias —que puede alargarse semanas— y de una crisis económica que se agravará en los próximos meses.**

En este contexto, las **mujeres en situación de aislamiento domiciliario**, sea por indicación de las autoridades sanitarias o por aplicación de la limitación de circulación y acceso a espacios públicos conforme al Real decreto 463/2020, **verán dificultado o imposibilitado el acceso a los medios habituales de comunicación y denuncia de situaciones de violencia machista.**

Esta realidad se puede ver **agravada en el caso de perfiles con más dificultades de acceso a recursos**, o de personas que necesitan acompañamiento o medidas para asegurar la accesibilidad universal (como mujeres mayores que conviven con su agresor y no tienen acceso a las redes sociales, ni recursos y competencias digitales; mujeres con discapacidad; mujeres en situación de pobreza o precariedad que no tienen acceso a internet o a dispositivos telemáticos/virtuales; mujeres extranjeras o en situación administrativa irregular, etc.).

Como se ha expuesto anteriormente, el riesgo de sufrir situaciones de violencia machista aumenta en el ámbito privado. Sin embargo, hay que tener en cuenta que **el espacio público también puede convertirse en un espacio inseguro o ser percibido como tal** para muchas mujeres que trabajan en servicios esenciales o que aún se ven obligadas a trabajar presencialmente (personal sanitario, camareras de hotel, trabajadoras de residencias de personas mayores, etc.). **La limitación de la circulación ciudadana como consecuencia del confinamiento ha vaciado las calles de gente e impide el control-vigilancia de la comunidad que a menudo obstaculiza o minimiza el riesgo de sufrir situaciones de violencia machista en el espacio público.**

Finalmente, es importante destacar otras manifestaciones de violencia machista que también pueden aumentar en este periodo de crisis sanitaria: **la violencia hacia hijas e hijos en los casos de custodia compartida o cuando, por motivos de aislamiento por contagio de la madre, se resuelve que las hijas e hijos deben estar con el padre/agresor³.**

2.3. Urgencia económica de género y la visible crisis de los cuidados

Aunque los datos existentes desagregados por sexo muestran que la mortalidad por la COVID-19 es superior en el caso de los hombres que de las mujeres, estas últimas son la mayoría de las trabajadoras que están en la primera línea para frenar la enfermedad. A excepción de las fuerzas y cuerpos de seguridad y prevención, las mujeres **componen gran parte de las plantillas sanitarias, farmacéuticas, de limpieza, sociales y de atención a las personas, de cuidados, y son**

³ <https://www.ccma.cat/324/custodia-compartida-i-coronavirus-a-barcelona-els-menors-estaran-amb-un-sol-progenitor/noticia/2998620/>

la mayoría del personal en supermercados y tiendas. **Eso indica que, aunque las mujeres quizás son ligeramente más resistentes frente a la COVID-19, tienen más posibilidades de contagio y se encuentran más expuestas al virus por sus actividades laborales.** Además, estas trabajadoras siguen teniendo responsabilidades domésticas y familiares mucho más elevadas en este contexto de crisis sanitaria.

Las actividades remuneradas se están deteniendo a raíz de la emergencia por la COVID-19, aunque **los cuidados y la atención a las personas se incrementan de manera exponencial.** Las mujeres llevan a cabo **tres veces más trabajos domésticos y de cuidados en el mundo que los hombres**, y en esta situación de cierre de escuelas, institutos y universidades estas tareas se disparan y vienen a incrementar, sobre todo, las cargas femeninas. **La crisis de los cuidados en nuestra sociedad se hace visible y se constata de manera clara en esta emergencia sanitaria. La economía monetaria es sostenida más que nunca por la economía doméstica y de los cuidados no remunerada, invisible y llevada a cabo sobre todo por las mujeres.** El sector profesional que puede desempeñar trabajos en modalidad de teletrabajo tiene que compatibilizarlas con el cuidado a niños y niñas y a personas dependientes y con la atención a posibles casos positivos u otras enfermedades. Las trabajadoras en los sectores esenciales también deben seguir armonizando sus tareas remuneradas en situación de emergencia donde la movilidad es difícil con el trabajo doméstico y el de los cuidados. **Todas las medidas económicas que se tomen de urgencia y de salida de esta crisis no pueden obviar la relación estrecha existente entre estas dos economías.**

Los ERTE, el cierre forzado de empresas, la limitación de actividades económicas tiene un **impacto negativo** en toda la sociedad, y especialmente entre las trabajadoras más vulnerables, las que lo hacen en situaciones más precarias y las trabajadoras informales, entre las que se encuentran en su mayoría las mujeres. Para el conjunto de las mujeres confinadas en sus hogares, que tienen que desempeñar sus trabajos desde sus casas, la seguridad con respecto a la COVID-19 es más elevada, pero las exigencias laborales pueden no detenerse o incluso se incrementan en la urgencia. A la vez, se tienen que desempeñar tareas de atención a las personas dependientes, de escolarización, de limpieza y de provisión de comidas de forma constante.

Hay que tener en cuenta que las medidas de contingencia que se tomen ahora **no comporten una peor recuperación a medio-largo plazo para las mujeres.** Hay estudios que demuestran que en el caso del ébola en África Occidental, aunque el impacto económico de la epidemia fue similar para el conjunto de la población, una vez superada, los hombres recuperaron su nivel de ingresos más rápidamente que las mujeres.

Resulta útil para el caso que nos pertoca recordar las consecuencias de la crisis financiera y económica que estalló en el 2008. En aquella ocasión, la crisis afectó más en un inicio a hombres (porque los sectores más afectados estaban más masculinizados, como la construcción o la automoción), y a medida que se produjeron recortes en el sector público, las personas que sufrieron más despidos fueron las mujeres, por ser ellas la mayoría de las personas que trabajan. Además, los hombres variaron poco sus usos del tiempo, mientras que las mujeres los modificaron en mayor medida: aumentó el tiempo que dedicaban al cuidado y, por el contrario, disminuyó su tiempo personal disponible. Los recortes de los recursos públicos provocaron una traslación de funciones del estado a las “unidades familiares”, básicamente a las mujeres. **Por lo tanto, la crisis les afectó como trabajadoras remuneradas, como cuidadoras no remuneradas y también como usuarias intensivas de servicios públicos.**

En Cataluña, solo la primera semana de estado de alarma (del 16 al 22 de marzo) hubo más de 210.000 personas afectadas por ERTE, lo que supuso que un 6 % de las personas ocupadas de Cataluña entrará en las listas del paro como consecuencia de un ERTE.

Por otra parte, se han denunciado prácticas abusivas en algunas empresas vinculadas con el ámbito social, bastante feminizado: “Varias empresas del ocio educativo que trabajan para la Generalitat están impulsando expedientes de regulación temporal de empleo, aunque el Gobierno ha decidido seguir abonando las cantidades correspondientes a los salarios de este ámbito. En concreto, estas medidas afectan a varias trabajadoras y trabajadores de comedor y cocina” (Intersindical-CSC, 20/3/20).

La situación actual está teniendo un importante impacto entre las personas afiliadas al **régimen especial de trabajadores/as autónomo/as de la Seguridad Social**. Según el Departamento de Estadística, en el cuarto trimestre del 2019 había en Barcelona 124.905 personas inscritas en el régimen de autónomos de la Seguridad Social (el 11 % del total de personas afiliadas a la Seguridad Social). Según datos del Idescat para Barcelona, el número de personas en el régimen de autónomos en el municipio de Barcelona, a diciembre del 2019, era de 74.304 hombres y 46.391 mujeres. **Es decir, las mujeres suponen el 38,44 % del total de personas autónomas, dato que se sitúa por encima de la media del conjunto de Cataluña.**

Además, previsiblemente la situación de emergencia sanitaria afectará mucho más a los contratos precarios de **parcialidad y temporalidad**, que son firmados en mayor proporción por mujeres. Preocupante también es la situación de las **trabajadoras del hogar y los cuidados**, con respecto a su salud por la exposición a la COVID-19 y también por sus derechos laborales. Muchas de ellas no están dadas de alta en la Seguridad Social, y no tienen derecho a paro, si las despiden no cobrarán ningún tipo de prestación. Asimismo, ninguna de las medidas anunciadas por el Gobierno central las beneficiará: ni la prestación por cese de actividad para las personas autónomas ni las medidas para favorecer ERTE.

El cierre de las escuelas deja en una situación de despido o precariedad laboral a miles de **trabajadoras de las empresas de ocio y comedores**, sector muy feminizado. También se ven afectados los servicios de **veladoras, de técnicas en educación infantil (TEI) y mantenimiento y limpieza**, controlados por empresas privadas, y todas las **trabajadoras del sector servicios y de los hoteles, camareras de piso** incluidas.

Por otro lado, el coronavirus **también ha generado puestos de trabajo**: ha aumentado la demanda de enfermeras, teleoperadoras sanitarias y personas que cuidan de niños y niñas, así como personal de limpieza del transporte público.

2.4. Crisis sanitaria y de salud de las mujeres

Más allá del predominio de las mujeres en las profesiones sanitarias y de los aspectos sanitarios directamente vinculados a la COVID-19, ya tratados en puntos anteriores, en términos de **salud**, otras emergencias sanitarias similares han mostrado que estas situaciones producen **desvíos de recursos sanitarios que pueden tener una incidencia negativa** en las necesidades sanitarias de las mujeres. Así, en primer lugar, se puede destacar que el acceso a la atención sanitaria se vea reducido en el caso de sufrir otras dolencias. Las mujeres, con respecto a los hombres, tienen una mayor esperanza de vida, sufren una mayor morbilidad, un peor estado de salud,

más trastornos crónicos y un mayor riesgo de sufrimiento psicológico, entre otros. En un contexto como el actual, **es previsible que la reducción de los servicios para poder hacer frente a la emergencia sanitaria afecte de forma importante a las mujeres** de todas las edades y, por lo tanto, es importante poder proveer información y garantizar cierta atención y abordaje.

En el ámbito de la **salud sexual y reproductiva**, y concretamente en caso de embarazo, si bien es previsible que se garantice la atención a las visitas obstétricas imprescindibles y al parto, también lo es que el acceso a cursos preparto y posparto, a los talleres de lactancia o a las comadronas para consultas espontáneas se vean alterados. Además, en un momento tan importante como son el embarazo o el posparto, estas mujeres, debido al confinamiento, no tendrán posibilidades de contar con apoyo familiar y social presencial. Asimismo, **las interrupciones voluntarias del embarazo pueden verse afectadas por el confinamiento y por la saturación de los servicios.**

La angustia, el estrés y las sobrecargas de trabajo también tienen un impacto negativo en la salud de las mujeres que tienen **más riesgo de sufrimiento psicológico**. La situación actual de confinamiento, junto con el hecho de que las mujeres son las principales proveedoras del cuidado y del trabajo doméstico, puede tener consecuencias importantes en su estado de salud mental. Tanto la **sobrecarga de trabajo** como la **difícil gestión emocional** del confinamiento y el **riesgo de aislamiento social** pueden afectar a las familias monomarentales, y especialmente a las mujeres mayores que viven solas, ya que como colectivo de riesgo, aún deben adoptar mayores medidas de precaución. Se tiene que velar por que haya una respuesta institucional a esta realidad, lejos de un aumento de las recetas de ansiolíticos y antidepresivos.

También en el ámbito de la **salud mental** habrá que ver si el confinamiento en los hogares supone a corto plazo un **aumento de las adicciones**. Y en relación con ello, hay que tener presente el fomento de los **hábitos saludables**. Si bien en situación normal las mujeres consumen más fruta y verdura que los hombres, en la actual situación de aislamiento, es posible que salgan menos a comprar y se reduzca, en consecuencia, el consumo de producto fresco. Asimismo, puede aumentar el sedentarismo, y si la práctica deportiva ya es inferior entre las mujeres que entre los hombres en todos los tramos de edad, el confinamiento puede reducirla aún más.

03

3. Propuestas organizativas

El Decreto de Alcaldía de 14 de marzo de 2020, de establecimiento de medidas preventivas, de protección y organizativas con motivo del virus COVID-19, ha supuesto que desde el Ayuntamiento de Barcelona se adopten una serie de medidas organizativas y preventivas destinadas a la protección de las personas mediante la contención del riesgo de contagio y a asegurar la continuidad de los servicios municipales, con lógica priorización de los servicios de carácter esencial.

En este contexto, es fundamental velar en todo momento por la salud y el bienestar de todas las personas trabajadoras de la organización desde una perspectiva de género. **Eso implica abordar la situación teniendo en cuenta que la mayoría del personal teletrabaja, pero también que un número importante de personas seguirá trabajando presencialmente.**

Recomendaciones para servicios esenciales presenciales

- Desagregar los datos por sexo y perfiles del personal de los servicios esenciales en la actualización de los planes de contingencia.
- Hacer el test de detección de la COVID-19 a las personas trabajadoras de todos los servicios esenciales.

Se recomienda que se informe sobre los siguientes elementos en relación con el personal que presta el servicio:

Salud física

- **Detección de situaciones de riesgo** tanto por la COVID-19 como por situaciones conflictivas derivadas de la situación actual. Especialmente en el SAD, el CUESB y el SGC.
- Garantizar la **disponibilidad de EPI**, especialmente para quienes prestan atención presencial directa a la ciudadanía y para las trabajadoras de la limpieza de las instalaciones municipales.

Salud psicológica

- Dar apoyo psicológico o emocional a las personas trabajadoras.

Tiempos y cuidados

- Organizar los tiempos de trabajo y las jornadas de manera que se cubran las necesidades actuales de cuidados.
- Evitar jornadas de trabajo desproporcionadas o sobrecargadas.
- Dar apoyo a los trabajos de cuidados que deben desempeñar las personas en servicios esenciales.

Recomendaciones para servicios en teletrabajo

Salud física

- Seguir ofreciendo recomendaciones sobre cómo teletrabajar de forma saludable.

Salud psicológica

- Seguir ofreciendo recomendaciones sobre la salud psicológica en confinamiento.
- Dar apoyo psicológico o emocional a las personas trabajadoras que viven situaciones de estrés o angustia en el desarrollo de sus tareas.
- Organizar reuniones de equipo periódicas y cortas para hacer un acompañamiento grupal y mantener la motivación / el sentido de pertenencia.

Tiempos y cuidados

- Organizar los tiempos de trabajo y las jornadas de manera que cubran las necesidades actuales de cuidados en un contexto de emergencia para todo el mundo.
- Evitar jornadas de trabajo desproporcionadas o sobrecargadas y con horarios poco compatibles con la vida personal.

04

4. Propuestas de actuación urgentes

4.1. Economía: laboral y de cuidados

a. Conocimiento de los impactos de género de la crisis

1. Generar datos desagregados por sexo.

Si bien hay realidades y consecuencias que aún no se pueden medir, es necesario avanzar y trabajar para que sean medibles en el futuro desde la perspectiva de género. Hay que dar la consigna de que todos los efectos económicos, laborales y de precariedad sean recogidos con datos desagregados por sexo.

2. Consultar a entidades feministas y de mujeres.

Impulsar consultas directas con organizaciones de mujeres sobre la situación de las mujeres, asegurando que sus opiniones, intereses, contribuciones y propuestas se incluyen en la respuesta. Diversos órganos del Ayuntamiento de Barcelona tienen contacto directo con actores clave del movimiento feminista y de mujeres.

b. Prevención y mitigación de la destrucción de empleo

3. Facilitar el acceso a la información sobre las medidas ya tomadas/previstas por los Gobiernos central y local.

Agrupar toda la información sobre las medidas y las actuaciones de los Gobiernos central, autonómico y local, gestionarla y transferirla a las organizaciones y asociaciones de mujeres y de la ciudad. Se podría hacer mediante los **puntos de defensa de derechos laborales** o mediante **atención telefónica y por medios a distancia**, combinado con una **campaña informativa** a través de diferentes medios teniendo en cuenta diversos perfiles.

4. Respetar regulaciones de igualdad de género en pliegos y contratos públicos. Asegurar que el decreto para garantizar la continuidad de los contratos públicos establece la obligatoriedad de respetar las regulaciones sobre igualdad de género.

c. Reducción del impacto en el trabajo autónomo

5. Ayudar a las mujeres autónomas y reducir el IVA en los sectores emprendedores feminizados. Ofrecer créditos específicos a interés cero o bien una línea de subvenciones municipales.

Fijar una ayuda específica para mujeres autónomas o pertenecientes a entidades de economía social con participación mayoritaria de mujeres (complementaria a la de la Generalitat). Aprobar una línea específica de subvención municipal o créditos a interés cero.

d. Reducción del impacto en las trabajadoras del hogar y los cuidados

6. Centralizar la información en la web de Barcelona Cuida. Tanto de prevención del contagio como sobre derechos laborales. Hacer de Barcelona Cuida el espacio de referencia para los servicios municipales en este ámbito para la derivación de consultas. Añadir un servicio telefónico y telemático de asesoramiento laboral, legal, de extranjería, etcétera.

7. Asumir, por parte del Ayuntamiento o mediante solicitud a otra administración pública, el coste de la prestación de desempleo a la que tendrían derecho estas mujeres mientras dure el estado de alarma. En paralelo, hay que reforzar la información a las personas y familias contratadoras sobre los derechos de las trabajadoras del hogar. Por ejemplo, haciendo difusión de la guía del Ayuntamiento: *cuidem qui ens cuida, és de justícia!*

e. Trabajo informal y precariedad

8. Medidas de mantenimiento de la renta dirigidas a mujeres que trabajan en la economía informal o en condiciones precarias.

- Renta garantizada⁴, subsidios o crédito a interés cero para trabajadoras informales. O bien:
- **Posibilidades de reducción gasto** (*escoles bressol* y centros deportivos).
- Carga de dinero extra en todas las tarjetas alimentarias.
- Complemento de las cuantías y de los perfiles de acceso a las tarjetas de becas comedor.

9. Reducir el gasto de las mujeres y sus familias. Movilidad, suministros, hipotecas, alimentación, etcétera, reducción de gastos de la movilidad vinculada al trabajo o a las necesidades de cuidado. Reducción de precio o gratuidad del transporte público.

f. Apoyo al movimiento feminista

10. Dar apoyo económico a las entidades feministas y de mujeres. Estas entidades están llevando a cabo la atención a mujeres y personas vulnerables de la ciudad y tendrán que hacer frente al impacto de la situación actual. Además, son entidades altamente feminizadas. Por lo tanto, deberían generarse mecanismos de apoyo, fáciles y ágiles en su gestión, para el sostén de las entidades y el mantenimiento de su actividad.

⁴ Medida recogida en el manifiesto de Ca la Dona. https://caladona.org/wp-content/pujats/2020/03/Manifest-Caladona-Covid19_baixa.pdf

g. Marco competencial

11. En el caso de medidas que no sean competencia del Ayuntamiento, instar a las administraciones competentes a:

- a. Proteger a las trabajadoras del hogar y los cuidados (muchas de ellas, de origen migrado), que se encuentran encuadradas en un sistema especial del hogar dentro del régimen general de la Seguridad Social.
- b. Dotar de una prestación extraordinaria a las personas que estén atendiendo a población de riesgo o a personas afectadas en casa.
- c. Dotar de un permiso retribuido o de una prestación a todas las trabajadoras que tienen a su cargo a menores de hasta 16 años, personas dependientes, personas con discapacidad, etcétera, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad sean dependientes.
- d. Prohibir todos los despidos de trabajadoras afectadas por la COVID-19, en confinamiento o que se encuentren en el ejercicio de cualquier derecho fundamental por el cuidado de hijos/as y de personas dependientes.
- e. Eximir del pago de la cuota de autónomos y cobertura económica a todas las personas autónomas que no puedan desarrollar sus tareas laborales por motivos de confinamiento, enfermedad o por hacerse cargo de terceras personas afectadas directa o indirectamente por el virus.
- f. Solicitar regulaciones que posibiliten vías para atender y cuidar a niños y niñas y personas dependientes a partir de un fondo de ayudas extraordinarias.

4.2. Violencias machistas

a. Sensibilización y acceso a la información

1. **Garantizar que las estadísticas municipales sobre servicios de atención, recuperación y acompañamiento, así como las posibles denuncias o llamadas** a diversos teléfonos de atención por violencias machistas, se recojan y tengan un seguimiento específico.
2. **Hacer carteles divulgativos con información sobre los servicios que ofrece el Ayuntamiento de Barcelona sobre violencia machista y distribuirlos entre los comercios** que permanecen abiertos durante esta crisis de la COVID-19 (farmacias, establecimientos de alimentación, pipicanes, CAP y hospitales, y paradas de autobús y metro).
3. **Por lo que respecta concretamente a los comercios**, sería interesante **tener la complicidad de las personas que aún están de cara al público para que puedan transmitir esta información** si alguna mujer la solicita. Por lo tanto, sería necesario **elaborar un folleto con toda la información** para las personas trabajadoras que permanecen atendiendo al público y que pueden ser agentes clave para proveer la información sobre los servicios de violencia machista del Ayuntamiento de Barcelona.

4. Se puede plantear que **comercios como las farmacias faciliten ayuda a través de un código a las mujeres en situación de violencia.**⁵

5. **Establecer una línea de WhatsApp para que las mujeres puedan pedir ayuda.** Se trata de una vía directa y segura. Directa, porque se establece una conexión inmediata entre la mujer en situación de violencia y los servicios especializados. Y segura porque la mujer lo puede hacer desde casa, pero sin dejar rastro: puede borrar la conversación para que el agresor no la vea, no implica tener que hablar y que te puedan oír (a diferencia de una llamada telefónica).

6. Hacer **anuncios con la información sobre los servicios de atención de violencia machista en BTV y en la radio** (por ejemplo, Catalunya Ràdio, o en las radios que hay en algunos distritos).

7. Poner un **anuncio con el teléfono de atención a la violencia machista en automóviles del Ayuntamiento que siguen en funcionamiento** (camiones de la basura, de parques y jardines, etc.), **en los taxis y en el transporte público** (metro y autobús). También se podría facilitar un **folleto informativo a conductores/as** de estos transportes para que puedan ser agentes de detección y derivación de situaciones de violencia machista.

8. Hacer una campaña de **difusión por redes sociales** (Twitter, Facebook e Instagram) **con la información sobre los servicios de atención de violencia machista que ofrece el Ayuntamiento de Barcelona.**

9. El confinamiento social no tiene que traducirse en aislamiento social. Es por eso por lo que se hace necesario activar redes de apoyo mutuo y de vigilancia comunitaria. Para conseguirlo se propone hacer una **campaña específica orientada a fortalecer las redes de solidaridad comunitarias para poder detectar casos de violencia machista en situación de aislamiento.** Esta sería una forma de responsabilidad comunitaria en la prevención de las violencias machistas, que se trabajaría en conjunción con la responsabilidad de los poderes públicos, y que constituiría, por tanto, una medida de coproducción de políticas públicas entre la comunidad y la Administración pública.

10. Hacer una **campaña específica de información orientada a las mujeres extranjeras**, mediante la que puedan saber que si la mujer que está sufriendo violencia es extranjera en situación irregular, tiene la posibilidad de solicitar la tarjeta temporal por razones excepcionales. Esta información puede ser un punto dentro de los carteles que se hagan llegar a los comercios o que se cuelguen en los vehículos públicos, y también se puede incorporar en los anuncios que se emitan por televisión o radio.

11. **Garantizar la accesibilidad universal de todos los recursos y materiales que se difunden.** (De momento, el Ayuntamiento de Barcelona ha elaborado y difundido información en diferentes idiomas: catalán, castellano, inglés, francés, árabe, urdu y chino.)

⁵<https://www.ultimahora.es/noticias/nacional/2020/03/19/1150003/coronavirus-mascarilla-clave-para-victimas-violencia-machista.html>

12. Difundir la aplicación móvil impulsada por el Gobierno estatal AlertCops para que las mujeres puedan denunciar casos de violencia machista a través de esta aplicación.

13. Hacer una campaña específica de sensibilización y prevención de la violencia cibernética o ciberviolencia (ciberacoso, *sexpredding*, etc.). Informar de que difundir fotos con contenido sexual de otra persona o personas sin su consentimiento es un acto violento y denunciabile.

14. Prever ayudas económicas o hacer una campaña específica para asesorar y difundir materiales con recursos a los que se pueden acoger las personas que ejercen la prostitución, y que no están vinculadas a la Unidad Municipal contra la Trata de Seres Humanos y se han quedado al margen de las medidas económicas y sociales que ha decretado el Estado español.

b. Abordaje

15. Garantizar que la dotación de recursos, tanto humanos como materiales, para asegurar la atención de urgencias de violencia machista es suficiente. Eso implica que haya el **personal necesario** tanto para atender telefónicamente como presencialmente.

16. Una vez se detecta un caso de violencia machista, este en principio tiene que seguir los mismos canales que el Ayuntamiento ofrece cuando no está en situación de crisis sanitaria. Aun así, se debe poder **garantizar un abordaje que respete al máximo las recomendaciones sanitarias** frente a la COVID-19. Por ejemplo, establecer un convenio con hoteles para que algunas habitaciones se puedan destinar a alojar a mujeres en situación de violencia, así como a sus hijos e hijas, en caso de que tengan.

4.3. Salud

a. Exposición al virus

1. Elaborar carteles y dípticos con consejos sobre la **COVID-19** para trabajadoras del hogar.

2. Difundir estos carteles y dípticos a través de entidades como Sindillar y empresas proveedoras de personal de cuidados.

3. Garantizar que en los servicios financiados o contratados por el **Ayuntamiento** (SAD, limpieza de oficinas municipales, etc.) se hagan llegar **equipos de protección individual (EPI) adecuados** a las trabajadoras de los cuidados, ya sean internas o trabajadoras de atención domiciliaria en diversidad de modalidades.

4. Incidir en la adopción de medidas de protección de la salud en las familias que tienen trabajadoras de cuidados de sus personas mayores a través de:

- Difusión de los dípticos planteados en la medida 1 a través de agencias que proveen a personas para estos servicios.
- Identificación de las familias que tienen a personas contratadas mediante el régimen del hogar con la colaboración de la Seguridad Social. Envío del díptico a domicilio.
- Cartelería y dípticos en las tiendas de los barrios donde sabemos que hay más mujeres que trabajan en régimen de internas.

5. **Ofrecer información** en medidas de protección y derechos en el **web municipal de Barcelona Cuida**. Colgar los materiales de difusión anteriores en la web.

6. **Incorporar nuevos canales a la estrategia de difusión habitual de los mensajes relativos a las medidas de prevención**. Las mujeres migradas a menudo utilizan radios locales de su contexto cultural y redes sociales.

b. Salud sexual y reproductiva

7. Facilitar **cursos preparto y posparto en línea** con posibilidad de hacer red y contacto con otras mujeres:

- Si no hay tiempo: hacer un banco de recursos en línea al que se pueda acceder mediante diferentes webs institucionales y generando mecanismos de chat dinamizado por una comadrona, una obstetra, etcétera.
- Colaborar con la **Asociación Catalana de Comadronas** para que puedan dar apoyo a la construcción y dinamización del banco de recursos.

8. **Colaborar** con la tarea que ya está haciendo la **Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos: difundir desde los medios municipales sus números de atención telefónica y WhatsApp** para consultas de todo tipo sobre IVE y salud sexual y reproductiva.

9. Crear una **línea joven para IVE y campaña de comunicación específica** a través de los canales de comunicación de juventud y en colaboración con el CJAS o entidades similares.

c. Apoyo emocional y psicológico

10. **Dar apoyo municipal a las líneas telefónicas gratuitas de atención y emergencia psicológica urgente** (para abordar crisis de ansiedad, pánico, etc.) con formación en perspectiva de género.

11. **Facilitar un decálogo sobre cómo hacer frente al aislamiento desde el punto de vista de la salud física/mental/emocional: consejos de movimiento, de alimentación, etcétera. O bien crear un banco de recursos en línea. Existen muchas guías y recomendaciones, quizás sería necesario poner orden a todo este material y filtrarlo desde una perspectiva de género.**

12. Llevar a cabo una **campaña de comunicación y sensibilización** sobre la especial incidencia y las dificultades añadidas del **confinamiento** para las personas que tienen trastornos de **salud mental**.

d. Provisión de cuidados

13. **Crear ayudas económicas para cubrir gastos de canguro a las mujeres profesionales de sectores feminizados que deben seguir trabajando presencialmente**. En Italia se ha establecido una ayuda de 600 euros mensuales para cubrir los gastos de cuidado a niños y niñas y a personas mayores para las familias que deben seguir trabajando⁶.

14. **Desarrollar la actuación “Barcelona des de casa”**.

⁶<https://www.lainformacion.com/mundo/coronavirus-cheques-cuidar-hijos-italia-ayuda-economica/6550344/>

4.4. Vivienda

0. Prohibir los desahucios en todos los supuestos.

1. Hacer una campaña divulgativa/informativa desde el Ayuntamiento de Barcelona para difundir las medidas que el Estado español está decretando sobre vivienda, facilitando, así, el acceso a esta información a un mayor número de personas.

a. Alquiler

2. Suspender el pago de los alquileres del parque de vivienda pública del Ayuntamiento de Barcelona, tal como se está pidiendo desde parte del tejido comunitario (<https://suspensionalquileres.org/>).

3. Otorgar ayudas financieras a inquilinos e inquilinas sin ingresos porque han perdido su trabajo.

4. Mediar desde el Ayuntamiento de Barcelona con personas arrendadoras para que se adapten a los inquilinos e inquilinas con problemas de ingresos.

5. Otorgar ayudas para el pago del alquiler a colectivos vulnerables (monomarentales, inmigrantes, personas mayores, hogares con rentas bajas, hogares donde todos los miembros están en paro, etc.). Aprovechar el superávit de ejercicios anteriores del Ayuntamiento de Barcelona para adoptar medidas de apoyo a estos colectivos vulnerables sobre vivienda, tal como habilita el RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la crisis sanitaria del coronavirus.

b. Hipotecas

6. Instar a las administraciones competentes a declarar una suspensión del pago de hipotecas de las personas que se han visto afectadas por un ERE o ERTE a raíz de la crisis de emergencia sanitaria.

7. Otorgar ayudas financieras a personas con hipotecas sin ingresos porque han perdido su trabajo.

8. Mediar desde el Ayuntamiento de Barcelona con las entidades financieras para que se adapten a las personas con problemas de ingresos.

9. Otorgar ayudas para el pago de hipotecas para colectivos vulnerables (monomarentales, inmigrantes, personas mayores, hogares con rentas bajas, hogares donde todos los miembros están en paro, etc.).

c. Suministros

10. Suspender el pago de los suministros de luz, agua y gas a los colectivos en situación de pobreza estructural o derivada de la crisis actual de emergencia sanitaria.

11. Otorgar ayudas al pago de los suministros de luz, agua y gas para las personas que han perdido su trabajo raíz de la crisis actual de emergencia sanitaria.

d. Emergencia habitacional

12. Implementar las recomendaciones del Ayuntamiento de Barcelona, para garantizar la perspectiva de género en los equipamientos específicos para personas sin hogar en la emergencia por la COVID-19.

13. Ofrecer soluciones habitacionales de urgencia para mujeres que sufren violencia machista. Establecer un convenio con hoteles para que algunas habitaciones se puedan destinar a alojar a mujeres en situación de violencia, así como a sus hijos e hijas, en caso de que tengan. De esta manera, se evitaría una sobreocupación de los recursos habitacionales existentes.

4.5. Movilidad

1. Permitir el desplazamiento de mujeres de dos en dos en la movilidad a pie en determinadas circunstancias.

2. Fomentar el uso de las bicicletas para desplazamientos cotidianos. Facilitar que puedan subirse al transporte público en cualquier horario.

3. Medidas en el transporte público:

- Valorar el aumento de la frecuencia de metro y autobús urbanos, para disminuir la densidad.
- Establecer la apertura automática de las puertas sin necesidad de activarlas manualmente.
- Fijar la parada del autobús en todas las paradas de autobús sin necesidad de pulsar el botón de “parada solicitada”.
- Permitir la parada de los autobuses entre paradas a demanda.

4. En el Nit Bus, ampliar la parada a demanda para cualquier mujer en cualquier punto del trayecto, ya que durante el confinamiento las calles son aún más inhóspitas que en la situación de normalidad. La bajada de demanda de este servicio debería facilitar que la universalización de la parada a demanda para todas las mujeres no afectara a la calidad del servicio.

5. Implementar medidas de compensación de títulos no utilizados, como, por ejemplo, alargar la validez de las tarjetas que se están agotando durante el periodo de confinamiento.

6. Permitir que dos personas de la misma unidad familiar o con padrón coincidente viajen en el mismo coche si es con motivo justificado. Puede ser habitual la situación de que hombre y mujer de la misma unidad vayan a trabajar, él en coche y ella en transporte público. En cambio, podrían hacerlo en el mismo coche y ella se expondría menos a los contagios. Esta medida descongestionaría el transporte público, utilizado en mayor medida por las mujeres habitualmente.

7. Ofrecer la gratuidad de los aparcamientos de los centros sanitarios al propio personal del centro.

8. Ofrecer la gratuidad del transporte público a las personas que deben **trabajar en servicios esenciales** en el periodo más restrictivo del confinamiento.

4.6. Ámbitos cultural, comunitario, educativo y social

1. Garantizar un acceso universal a las soluciones de educación a distancia:

- Poner la programación de BTV a disposición de las necesidades educativas para poder acceder a la formación a distancia a través de la televisión.
- Repartir ordenadores o tabletas a las familias con más privación material, con especial atención a los hogares monoparentales.
- Maximizar y facilitar la cobertura y el acceso de la red wifi municipal.
- Instar a las operadoras de telefonía a ofrecer datos ilimitados a través de las líneas de teléfono móvil para facilitar el acceso educativo.

2. Ofrecer apoyo a las redes de cuidados comunitarias. Ya sea en las escaleras de vecindario o en los barrios.

3. Dar apoyo a las iniciativas de colectivos feministas y de mujeres.

05

5. Bibliografía

Afecta el coronavirus el régimen de visitas i les custòdies compartides de menors? (20 de marzo de 2020). Corporación Catalana de Medios Audiovisuales. <https://www.ccma.cat/324/custodia-compartida-i-coronavirus-a-barcelona-els-menors-estaran-amb-un-sol-progenitor/noticia/2998620/>

Asociación de Ciencias Ambientales (2018). *Pobreza energética en España 2018. Hacia un sistema de indicadores y una estrategia de actuación estatales*. Madrid. <https://niunhogarsinenergia.org/panel/uploads/documentos/informe%20pobreza%20energ%C3%A9tica%202018.pdf>

Asociación de Ciencias Ambientales (2016). *Pobreza, vulnerabilidad y desigualdad energética. Nuevos enfoques de análisis*. Madrid. https://www.ecestaticos.com/file/45aae51d7181a4dd96418a571b2e71ec/1496831519-estudio-pobreza-energetica_aca_2016.pdf

Carbajal, M. (19 de marzo de 2020). "Coronavirus: el impacto en mujeres y niñas en un informe de Naciones Unidas". *Página/12*. <https://www.pagina12.com.ar/253762-coronavirus-el-impacto-en-mujeres-y-ninas-en-un-informe-de-n>

CEOE, CEPYME, CCOO y UGT (2020). *Documento de propuestas conjuntas de las organizaciones sindicales, CCOO y UGT, y empresariales, CEOE y CEPYME para abordar, mediante medidas extraordinarias, la problemática laboral generada por la incidencia del nuevo tipo de coronavirus*. Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). <https://www.ceoe.es/es/informes/Corporativo/documento-de-propuestas-conjuntas-de-las-organizaciones-sindicales-ccoo-y-ugt-y-empresariales-ceoe-y-cepyme-para-abordar-mediante-medidas-extraordinarias-la-problematica-laboral-generada-por-la-incidencia-del-nuevo-tipo-de-coronavirus>

Davis, S.; Harman, S.; True, J.; Wenham, C. (20 de marzo de 2020). "Why gender matters in the impact and recovery from Covid-19". *The Interpreter*. <https://www.lowyinstitute.org/the-interpreter/why-gender-matters-impact-and-recovery-covid-19>

De la Cal, L. (8 de marzo de 2020). "El 8 de marzo en China: la violencia machista aumenta durante la epidemia de coronavirus". *El Mundo*.
<https://www.elmundo.es/papel/historias/2020/03/08/5e64bd95fc6c8345668b4662.html>

Decreto de Alcaldía de 17 de marzo de 2020, sobre afectaciones en la contratación del sector público municipal con ocasión de la declaración de estado de alarma por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Barcelona.
<https://w123.bcn.cat/APPS/egaseta/home.do?reqCode=downloadFile&publicacionsId=19511>

El gènere en xifres. Condicions de vida de les dones i desigualtats de gènere a Barcelona. (2019). Departamento de Transversalidad de Género. Ayuntamiento de Barcelona.
<https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/handle/11703/112743>

"El Gobierno aplaza el pago de las hipotecas a quienes estén en paro o con menos ingresos por el coronavirus". (17 de marzo de 2020). RTVE. <https://www.rtve.es/noticias/20200317/gobierno-aprobara-moratoria-hipotecas-para-afectados-coronavirus/2010236.shtml>

Estévez, M.; Olías, L.; Plaza, A. (18 de marzo de 2020). "La letra pequeña del decreto con medidas laborales, moratoria de hipotecas y prohibición de cortes de luz y gas". *elDiario.es*.
https://www.eldiario.es/economia/pequena-laborales-sociales-emergencia-coronavirus_0_1007199662.html

Gálvez, L.; Torres, J. (2009). "La crisis económica y sus alternativas: una perspectiva de género", en *Feminismo ante la crisis*. Madrid: Fórum de Políticas Feministas.

Gálvez, L.; Torres, J. (2010). *Desiguales. Mujeres y hombres en la crisis financiera*. Barcelona: Ed. Icària.

Haridasani Gupta, A. (12 de marzo de 2020). "Why Women May Face a Greater Risk of Catching Coronavirus". *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2020/03/12/us/women-coronavirus-greater-risk.html>

Hutt, R. (12 de marzo de 2020). "The coronavirus fallout may be worse for women than men. Here's why". Foro Económico Mundial. <https://www.weforum.org/agenda/2020/03/the-coronavirus-fallout-may-be-worse-for-women-than-men-heres-why/>

Instrucción de la gerente municipal de 12 de marzo de 2020, sobre medidas preventivas, de protección y organizativas de aplicación al personal al servicio del Ayuntamiento de Barcelona con motivo del virus COVID-19. *Gaceta Municipal* del Ayuntamiento de Barcelona. <https://w123.bcn.cat/APPS/egaseta/cercaAvancada.do?reqCode=downloadFile&publicacionsId=19505>

Lafraya, C. (13 de marzo de 2020). “El coronavirus también genera puestos de trabajo”. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/economia/20200313/474101076437/coronavirus-empleos-trabajo-espana.html>

“‘Mascarilla-19’, la clave para las víctimas de violencia machista durante el aislamiento”. (19 de marzo de 2020). *Ultimahora.es*. <https://www.ultimahora.es/noticias/nacional/2020/03/19/1150003/coronavirus-mascarilla-clave-para-victimas-violencia-machista.html>

Morgan, R.; Smith, J.; Wenham, C. (6 de marzo de 2020). “COVID-19: the gendered impacts of the outbreak”. *The Lancet*. [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(20\)30526-2/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)30526-2/fulltext)

Observatorio DESC, Agencia de Salud Pública, PAH BCN, et al. (2018). *Radiografies de la situació del dret a l'habitatge, la pobresa energètica i el seu impacte en la salut a Barcelona*. Informe II: *Perspectiva de gènere sobre el dret a l'habitatge i la pobresa energètica a Barcelona*. <https://pahbarcelona.org/wp-content/uploads/2018/10/Estudi-Genere-ASPB-ODESC-ESF-alta.pdf>

ONU Mujeres. (2020). *COVID-19 en América Latina y el Caribe: cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis*. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/03/briefing%20coronavir usv1117032020.pdf?la=es&vs=930>

III Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2020-2023 del Ayuntamiento de Barcelona (2019). Ayuntamiento de Barcelona. <https://ajuntament.barcelona.cat/dones/sites/default/files/documentacio/pla-igualtat-2020-2023.pdf>

“Propuestas por la dignificación y sensibilización en el ámbito del trabajo del hogar y el cuidado de las personas” (2017). Consejo Municipal de Inmigración. Ayuntamiento de Barcelona. <https://ajuntament.barcelona.cat/consell-municipal-immigracio/sites/default/files/documents/doc.gt .llar .00.ca .pdf>

Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. BOE n.º 67.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-3692>

Real decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. BOE n.º 73.
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/18/pdfs/BOE-A-2020-3824.pdf>

Requeno, A. (17 de marzo de 2020). “Las empleadas domésticas denuncian el abandono del Gobierno: para ellas no hay ERTE ni cese de actividad”. *elDiario.es*.
https://www.eldiario.es/economia/medidas-empleadas-hogar_0_1006850205.html

Secor, Sharon L. (2007), “Sub-prime lending, women, and the foreclosure crisis”, *American Chronicle*, 26 de octubre.

Secor, Sharon L. (2007), “Subprime lenders target women unfairly”, *Futurist*, mayo-junio.
www.wfs.org

“Single women are losing out in the property market”. (25 de febrero de 2020). *The Economist*.
<https://www.economist.com/graphic-detail/2020/02/25/single-women-are-losing-out-in-the-property-market>

Smith, J. (29 de junio de 2019). “Overcoming the ‘tyranny of the urgent’: integrating gender into disease outbreak preparedness and response”. *Gender & Development*. Vol. 27.
<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/13552074.2019.1615288>

Notas informativas

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/Paginas/2020/170320-covid-viogen.aspx>

http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/estadoAlarma/docs/ravg_CAT.pdf